TUCUMÁN
BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 28845
Fecha: 23/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55821---DECRETO 2587 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55807---DECRETO 2679 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55823---DECRETO 2680 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55811---DECRETO 2683 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55808---DECRETO 2715 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55804---DECRETO 2722 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55820---DECRETO 2723 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55819---DECRETO 2724 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55803---DECRETO 2725 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55818---DECRETO 2726 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55802---DECRETO 2727 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55816---DECRETO 2730 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55801---DECRETO 2732 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55817---DECRETO 2736 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55806---DECRETO 2739 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55814---DECRETO 2740 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55805---DECRETO 2756 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55822---DECRETO 2757 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55800---DECRETO 2758 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55810---LEY 8915 / 2016 LEY Nº 8915 / 2016-09-15
55812---LEY 8916 / 2016 LEY Nº 8916 / 2016-09-15
55813---LEY 8917 / 2016 LEY Nº 8917 / 2016-09-15
55815---LEY 8918 / 2016 LEY Nº 8918 / 2016-09-15
55809---RESOLUCIONES 102 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-20

Sección Avisos

201224---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 15082/16
201226---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 17170/16
201229---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 9081/15
201223---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 9249/16
200520---JUICIOS VARIOS / ALDERETE LUCIANA YISEL C/ ROMERO DANIEL
201193---JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA"

201131---JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201137---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L.
201242---JUICIOS VARIOS / BARBERIS ALFREDO OCTAVIO S/ QUIEBRA PEDIDA
201250---JUICIOS VARIOS / BARRAZA, SANDRA ELIZABETH C/ MOLINA, DOMINGO
201101---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS
201179---JUICIOS VARIOS / CARRAZCO HECTOR EDUARDO C/ JAIME, SERGIO
201236---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR:CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION
201195---JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A
200945---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201244---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
201157---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION
201225---JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201201---JUICIOS VARIOS / MOYANO FELICIANO C/ MEDINA BEATRIZ DEL VALLE S/ AMPARO
201092---JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
201234---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO
201194---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL
201196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.
201102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.
201200---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.
201232---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14
201197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
201221---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.
201187---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.
201247---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13
201114---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L.
201139---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
201116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.
201115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L.
201120---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER
201142---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL
201111---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L.
201113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.
201164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN
201162---JUICIOS VARIOS / REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC.LOC.IIA.NOM. PASA DOC.LOC.TUR.CORR

201191---JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION
201246---JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.
201189---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
201245---JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
201204---JUICIOS VARIOS / SIMON PADROS JORGE HERNAN C/MARTINEZ ARRIETA CARLOS REYES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (EXC- EXCUSACION- JUZG.ORIG. 7A DOC. Y LOC.)
201088---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO
201216---JUICIOS VARIOS / SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO
201241---JUICIOS VARIOS / SUAREZ JOSE ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201209---JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS
201160---JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION
201231---JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A. C/ SAGUIR MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°63/14.
201177---JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA
201175---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 49/2016
201174---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 50/2016
201145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2016
201146---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2016
201206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 08/2016
201042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACION PUBLICA N° 01/2016
200670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 04/2016
201178---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA N° 11/16
201190---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
201166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016
201143---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2016
201140---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 12/2016
201144---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 27/2016
201141---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 28/2016
201233---REMATES / GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ NARANJO JOSE BENITO S/ COBRO EJECUTIVO-EXPTE. 3764/15
201227---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO
201218---SOCIEDADES / BIOMAR S.R.L.

201237---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO Y DESARROLLO HUMANO
201220---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA ESPERANZA DE RUMI PUNCO
201243---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
201228---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE GAS CONGRESO DE TUCUMÁN LTDA.
201169---SOCIEDADES / COPAN
201185---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS
201230---SOCIEDADES / SOLDADOS BAJO BANDERA HONOR Y PATRIA
201170---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
201217---SUCESIONES / ANGELA ESTHER MEDINA
201188---SUCESIONES / BELFOR GONZAGA PONCE - GERTRUDIS ROLDAN
201192---SUCESIONES / CAMILO BALEGNO
201198---SUCESIONES / CARRERAS DELFIN COSTANCIO - CARRERAS CANDELARIA TRANSITO
201238---SUCESIONES / ESCOBAR,RAMON ANTONIO
201186---SUCESIONES / FERNANDO BARTOLOME MUÑOZ
201239---SUCESIONES / FRANCISCA JAIME
201148---SUCESIONES / JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE
201249---SUCESIONES / LAURA ORTEGA
201235---SUCESIONES / MARGARITA STRASSER
201213---SUCESIONES / MARTA OLGA LUDUEÑA
201222---SUCESIONES / PEDRO JUAN GAZZOLA
201214---SUCESIONES / RASGIDO LUCIA EMELINA
201248---SUCESIONES / RAUL ORLANDO GOMEZ
201219---SUCESIONES / SUAREZ ANTONIO EDUARDO
201240---SUCESIONES / VICTOR HUGO PAEZ

Aviso número 55821

DECRETO 2587 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.587/4 (SENAyF), del 16/08/2016. Expte. N° 8.022/425-F-2.016. --- Autorízase a la Subdirectora de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, Psic. Mariana Fontdevila a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2016, regresando por la misma vía, el día 26 de igual mes y año.-

Aviso número 55807

DECRETO 2679 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.679/1 (SERI), del 29/08/2016. Expte. N° 2790/110-R-2016. --- Autorízase a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. Marta Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de septiembre de 2016 y desde allí el día 7 de septiembre de 2016 a la Ciudad de Beijing, República Popular de China, retornando a esta provincia el día 24 de septiembre de 2016.

Aviso número 55823

DECRETO 2680 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.680/1 (FE), del 29/08/2016. --- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 2 de setiembre de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día. Como consecuencia de lo dispuesto, autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca CITROEN C4, Dominio OIB 943, para que conducido por el chofer, señor Dante Roberto Gramajo, Personal Temporario, con una remuneración equivalente a categoría 21, Licencia de Conductor N° 17.574.662, traslade -en misión oficial- al mencionado funcionario.-

Aviso número 55811

DECRETO 2683 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.683/3 (ME), del 31/08/2016. --- Autorízase, al Director de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse -en misión oficial- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 1 de septiembre de 2016, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, durante el día 1 de septiembre, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la noche.

Aviso número 55808

DECRETO 2715 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.715/1 (SERI), del 31/08/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de septiembre de 2016 y regresando el 6 de septiembre de 2016.

Aviso número 55804

DECRETO 2722 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.722/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 4.292/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000). Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

Aviso número 55820

DECRETO 2723 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.723/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 933/170-DJ-2015. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($16.210,23) la redeterminación del haber previsional del actor del juicio "Figueroa Guillermo Eduardo C/Provincia de Tucumán S/Especiales (Residual) - Expte. N° 396/13", Jubilado no Transferido - Leyes N° 6622 y N° 6624 -, de conformidad con lo resuelto por el Punto II de la Sentencia N° 439 del 15 de mayo de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Ia. Dispónese el pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINCE CON QUINCE CENTAVOS ($27.015,15), a favor del actor del juicio "Figueroa Guillermo Eduardo C/Provincia de Tucumán S/Especiales (Residual)", Jubilado No Transferido - N° Leyes N° 6622/6624 -, en concepto de retroactividades del período 16/05/2015 al 30/11/2015 y SAC proporcional, de conformidad con la planilla de liquidación adjunta a foja 54, de estas actuaciones.-

Aviso número 55819

DECRETO 2724 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.724/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 879/170-DJ-2015. --- Autorízase a la UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556), de los co-actores del Juicio: Curia Gerardo Guillermo y Otros e/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo, conforme lo resuelto por Sentencia de Fondo N° 522 del 13 de agosto de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III -fojas 3 a 12- , según se detalla a continuación: ACTOR A.M.P. COD.040-556: CURIA, GERARDO GUILLERMO $15.466,99; CROTTE ROBERTO EUGENIO $14.802,97; CHANTA DE RUIZ SARA SOFIA $16.326,89; FIAD EMMA NELLY $14.242,23; ALE ISABEL $ 11.544,62; DIB JOSE ROBERTO $11.66,03.-

Aviso número 55803

DECRETO 2725 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.725/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 1.148/170-V-2013. --- Dispónese el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (u$s 25.389,10); PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 376.774,24) -(cuyo Valor Nominal es de u$s 39.060,15 - $ 579.652,62), a favor de la Dra. Sonia del Valle Viviani, en concepto de honorarios emergente del juicio caratulado: "Valdez, Juan Ramón y otros vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Cobro de Australes", de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 41, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME- del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a la recurrente, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.-

Aviso número 55818

DECRETO 2726 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.726/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 3921/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($543.650.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, por la suma y el concepto citados, e impútese la erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

Aviso número 55802

DECRETO 2727 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.727/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 737/170-DJ-2015. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS ($10.899.30), a favor de la actora del juicio "Fuensalida, Marta Elena Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte, N° 122/12", jubilada transferida a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 333 del 8 de junio de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª.-

Aviso número 55816

DECRETO 2730 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.730/3 (ME), del 31/08/2016. Expte. N° 941/369/2016. --- Rectifícase parcialmente el Anexo III del Decreto N° 2.212/3 (ME) de fecha 15 de julio de 2016, en lo referente a la Municipalidad de La Cocha, conforme a continuación se indica: Donde dice: Municipio - Deuda Anterior - Cuotas a Retener - Importe Cuota Mensual: La Cocha - $9.047.618,34 - 96 - $94.246,02.- Debe decir: Municipio - Deuda Anterior - Cuotas a Retener - Importe Cuota Mensual: La Cocha - $8.883.511,32.- 96 - $92.536,58.-

Aviso número 55801

DECRETO 2732 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.732/3 (ME), del 31/08/2016. Expte. N° 1.332/321-A-2016. --- Apruébase la contratación directa de seguros para vehículos de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por el período comprendido entre el 12 mayo de 2016 hasta el 12 de mayo de 2017, como así también la Factura correspondiente a la Póliza N° 000198631, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($164.602,71), de acuerdo al listado que como anexo forma parte del presente instrumento legal. Autorízase a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a emitir una orden de pago por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($164.602,71) para la cancelación del seguro antes mencionado con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 22: "SAF ME DPTO. SER. ADM. FIN. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO", Programa 11: Unidad de Organización N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 354 -Primas y gastos de seguro-; Proyecto 01: Obras Varias Proyectos y Mantenimientos DAU-, Obra N° 52 - Administración Proyectos y Rep. de Obras-, la suma de $41.150,68.- Obra N° 53 - Estudios y Proyectos Varios-, el monto de $41.150,68.- Obra N° 56- Mantenimiento y Reacondic. Edificios Públicos-, el importe de $41.150,68.- Proyecto 02: -Obras Varias de Electrificación-, Obra N° 57 -Obras Varias Elect. y alumbrado por Adm.-, la suma de $41.150,67.- Todo ello del Presupuesto General 2016, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a efectuar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Aviso número 55817

DECRETO 2736 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.736/3 (SH), del 31/08/2016. Expte. N° 439/111-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($55.500.-), e Incorpórase en la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 17 - U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, las siguientes partidas: Sub-parcial 435: Equipo educacional y recreativo $2.200.- Sub-parcial 436: Equipo para computación $53.300.- $ 55.500.- Todo del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 17: U.O. N° 130 -Dirección Provincial de Defensa Civil., de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

Aviso número 55806

DECRETO 2739 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.739/14 (SEDDHH), del 31/08/2016. Expte. N° 441/850-S-2015. --- Adscríbese a la Secretaría de Estado de Acción Política, a la Dra. María Celeste Parrado, D.N.I. N° 31.180.281, empleada categoría 22 de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Aviso número 55814

DECRETO 2740 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.740/3 (ME), del 31/08/2016. Expte. N° 2247/375-2015. --- Convalídase la misión oficial cumplida -usando la vía aérea- por el Lic. Ricardo Nader -categoría 21- personal dependiente de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 3 y 4 de diciembre de 2015.-

Aviso número 55805

DECRETO 2756 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.756/14 (SSC), del 31/08/2016. Expte. N° 547/111-2016. --- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 02 de septiembre de 2016 con fecha de regreso el mismo día.

Aviso número 55822

DECRETO 2757 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.757/14 (MGJyS), del 31/08/2016. Expte. N° 802/200-S-2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Participación Ciudadana Dr. José Néstor Farhat, a trasladarse a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, vía aérea, en misión oficial, durante los días 01 al 02 de septiembre de 2016.-

Aviso número 55800

DECRETO 2758 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.758/3 (ME), del 31/08/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de agosto de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 01 de septiembre del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

Aviso número 55810

LEY 8915 / 2016 LEY Nº 8915 / 2016-09-15

Ley N° 8.915

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Dispónese la construcción de una autovía con cuatro (4) carriles y un separador central sobre la traza de la Ruta N° 315, en el tramo comprendido entre el Municipio de Yerba Buena, departamento Yerba Buena, pasando por las localidades de San José, Cebil Redondo hasta el acceso a la ciudad de Tafí Viejo, departamento Tafí Viejo.
Sobre la base del estudio y proyecto que deberá realizar la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) para la ejecución de esta obra, se autoriza a la DPV a realizar la adecuación y reformulación del mismo para concretar su realización.

Art. 2°.- Dispónese que la Ruta N° 315, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°, recibirá el nombre de "AUTOVIA CAMINO DEL PERU".

Art. 3°.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley, la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), deberá elevar un anteproyecto con los estudios preliminares que pudieran existir vinculados a esta obra, el que deberá incluir: señalización horizontal y vertical, obras de desagües necesarias, iluminación en toda su extensión, semaforización en lugares críticos y la construcción de arterias colectoras en aquellos lugares donde la traza urbana así lo permita.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2016, a realizar las compensaciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley y a realizar las gestiones necesarias ante Organismos Nacionales e Internacionales para el financiamiento de la obra dispuesta en el Artículo 1°.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo incluirá, en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2017, la obra mencionada en el Artículo 1°.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.915.-
San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55812

LEY 8916 / 2016 LEY Nº 8916 / 2016-09-15

Ley N° 8.916

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar Convenios Específicos de Cooperación y Asistencia Técnica con el Organismo Nacional competente, para la realización de Proyectos de ingeniería, estudios de evaluación de impacto ambiental y evaluación económica, para la realización de la obra de construcción: Travesía Urbana de doble calzada, con señalización horizontal y vertical, obras de desagües necesarias, iluminación e instalación de complejos semaforizados precaucionales, sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 38, en los accesos a las ciudades de: La Cocha, Juan Bautista Alberdi, Aguilares, Monteros y Famaillá.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar las compensaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.916.-
San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-
Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Articulo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.
Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55813

LEY 8917 / 2016 LEY Nº 8917 / 2016-09-15

Ley N° 8.917

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación a la Comuna Rural de Gobernador Piedrabuena, departamento Burruyacu, un inmueble identificado según Plano de Mensura y División N° 850, serie: M, año 1979, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 196.502; Circunscripción: I; Sección: H; Lámina: 128; Parcela: 218 D; Matrícula: 27.305; Orden: 48, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral B-01817, con una superficie aproximada de 3.847,2068 m2.

Art. 2°.- El Inmueble descripto en el artículo precedente será destinado a la construcción de un Centro Integrador Comunitario (CIC).

Art. 3°.- La escritura traslativa de dominio se realizará por ante Escribanía de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.917.-
San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-
Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55815

LEY 8918 / 2016 LEY Nº 8918 / 2016-09-15

Ley N° 8.918

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Av. República del Líbano N° 1.998, departamento Capital, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 114.433; Circunscripción: I; Sección: 6B; Manzana: 37D; Parcela: 6; Matricula: 6.369; Orden: 1.856, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matricula Registral N-22.175, con una superficie aproximada de 352,2750 m2.

Art. 2°.- El inmueble a expropiar será destinado a la instalación de oficinas, talleres de capacitación para los internos, depósitos de materiales, alojamiento de internos extramuros, y todas las demás actividades vinculadas al servicio penitenciario.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.918.-
San Miguel de Tucumán, Setiembre 15 de 2016.-
Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Articulo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.
Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 55809

RESOLUCIONES 102 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-20

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 102-16, del 20/09/2016. Expte. N° 2882/1036-P-2016. --- ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, encuadrándose en las disposiciones de la RG (DGR) N° 188/02 y sus modificatorias, al contribuyente PRUDENTIAL SEGUROS S.A., (CUIT N° 30-69895375-2), a partir del 1 DE OCTUBRE DE 2016. ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.

Aviso número 201224

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 15082/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15082/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales (antes Famaillá), domicilio: calle Marconi N° 480 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 277876, C: II - Secc.: C, Manz.: 17, Parcela: 1C - Matricula: 17285 - Orden: 2077; Poseedor: María Ester Amaya, D.N.I N° 10.341.643. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco Szanto Alejando; al Sur con Nuñez Julio Roberto, al Este con Vaca Pérez José Máximo y al Oeste con calle Marconi (pavimentada). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2016. Aviso N° 201.224.

Aviso número 201226

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 17170/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17170/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Malvinas. Departamento: Lules (antes Famaillá), domicilio: camino vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 77151, C: II - Secc.: D, Lam: 39. Parcela: 445B - Matricula: 13945 - Orden: 67; Poseedor: Kurzinger Norbert, D.N.I N° 93.908.092. La Fracción mensurada linda al Norte con Kurnzinger Norbert - Alfred Schrott - arroyo Manantial; al Sur con Superior Gob. de la Provincia - Ricardo Ortega, al Este con FCGMB, y al Oeste con camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2016. Aviso N° 201.226.

Aviso número 201229

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 9081/15

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9081/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, domicilio: calle Guemes S/N° Primera Cuadra e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99068, C: 1 - Secc.: B. Manz .. : 6, Parcela: 4 - Matricula: 28462 - Orden: 158; Poseedor: Norma Beatriz Cruz, D.N.I N° 20.418.018. La Fracción mensurada linda al Noreste con calle Guemes; al Sudoeste con Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, al Sudeste con Poseedor Cruz Leopoldo Federico y al Sudoeste con poseedor Cruz Gustavo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2016. Aviso N° 201.229.

Aviso número 201223

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 9249/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9249/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colalao del Valle (antes Tafi), Departamento: Tafí del Valle (antes Tafí), domicilio: calle El Sauco S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 80212, C: III - Secc.: F, Lam.: 341, Parcela: 23 - Matricula: 25526 - Orden: 26; Poseedor: Gabriel Armando Soria, D.N.I N° 26.388.567. La Fracción mensurada linda al Norte con calle El Sauco; al Sur con Suco Gabriel Araoz, al Este con Suco Gabriel Araoz y al Oeste con Suc. Gabriel Araoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/09/2016. Aviso N° 201.223.

Aviso número 200520

JUICIOS VARIOS / ALDERETE LUCIANA YISEL C/ ROMERO DANIEL

POR 1 DIA - Se hace saber a los interesados, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "ALDERETE LUCIANA YISEL C/ ROMERO DANIEL ALBERTO S/ NOMBRE (SUPRES. Y MOD DE NOMBRE - VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA VI NOM), Expte n° 7292/15", iniciado en fecha 06/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Téngase presente el dictamen que antecede. Proveyendo lo pertinente y de conformidad con los Arts. 69 Y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley n° 26.994) y a los efectos de no vulnerar garantías de raigambre constitucional (debido proceso-garantía de defensa en juicio y de evitar futuras nulidades (Art. 30 y 37 del C.P.C.C.), Dispónese: Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 392, Inc. 2 del CPCCTP. En consecuencia: I- Publíquese por edictos, en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de la demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. II- ... III- IV)- ... Notificaciones diarias en Secretaria.-FA-7292/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Jueza.- "Versión Extractada de la Demanda: Luciana Yisel Alderete, DNI n° 34.763.924, se presenta por ante este Juzgado Civil en Familia de la 10 Nominación para solicitar el cambio de apellido de su hijo menor de edad Edgar Mauricio Romero, DNI n° 48.347.623, de tal manera que pase a llamarse "Edgar Mauricio Alderete" (art. 69 C.C.C.N.), ordenando al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la inscripción de la respectiva sentencia y la rectificación en las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios (art. 70 in fine C.C.C.N.), todo ello con expresa imposición de costas a cargo del demandado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 27 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E y V 23/09/2016. $325,50. Aviso N° 200.520.

Aviso número 201193

JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA"

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield n° 450, piso 10, de esta Ciudad, comunica en los autos caratulados "ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. N° 5082/72) que en los términos de la resolución de fecha 20/09/2016 se procedió a aprobar el pliego de bases, condiciones particulares, generales y formulario de oferta, para la venta directa con llamado a oferta bajo sobre cerrado del inmueble identificado de la siguiente manera: Ubicación: San Pedro de Colalao ("Monte Bello"), Depto. de Trancas, Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón n° 99.033; Matrícula y Orden 29490/204; Circunscripción I, Sección C, Lámina 117, Parcela 84F; Linderos: al Norte: Basilio Moreno; al Sud: Severo Rizo; al Este: río Las Tipas y al Oeste: Narciso Soria y otros. Superficie: 358 hectáreas según título. Se encuentra inscripto a nombre de la fallida Ango Raco S.A. en el Registro Inmobiliario en el Libro 2; Folio 232; Serie C; Año 1965 del Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán. Precio Base: asciende a la suma de $1.600.000.- (pesos un millón seiscientos mil). Venta de Pliego de Condiciones: En la sede de este Juzgado en los días hábiles judiciales y en horario de 07:00 a 13:00hs. Su valor asciende a la suma de $2.000.-, la que deberá depositarse en la cuenta judicial n° 272439/1 abierta en el Banco del Tucumán -Grupo Macro- Suc. Tribunales. Presentación de Ofertas: El plazo perentorio para la presentación de las ofertas por parte de los eventuales interesados vencerá el día lunes 31 de octubre de 2016, a horas 13:00. La modalidad para presentar ofertas se encuentra detalladamente establecida en el pliego de bases y condiciones. Garantía de mantenimiento de oferta: Al apersonarse en autos y acompañar la oferta, el oferente deberá anexar la constancia bancaria que acredite el depósito judicial de la suma equivalente al 10% del precio ofertado en la cuenta judicial antes mencionada que se otorga como garantía de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Se hace saber: a los eventuales oferentes que el inmueble del presente llamado a oferta, es un terreno ubicado al norte de San Miguel de Tucumán, en Monte Bello, Trancas, a 650 mts. aproximadamente al oeste de la plaza principal de la localidad de San Pedro de Colalao. Es un inmueble rural, situado en la localidad de San Pedro de Colalao, villa veraniega situada a 1.100 metros sobre el nivel del mar y cuya distancia es de 90 kilómetros de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Está cubierto por monte espeso y cuenta con un área cultivable al este entre 10 a 15 has. aproximadamente contiguas al río Tapas. Al oeste es árido y arcilloso con zona de lomadas. La misma cuenta con riego propio en la zona cultivable ya que la atraviesa la concesión de agua n° 898. Existe una acequia que atraviesa el inmueble y sirve para riego de los cercos y cultivos. El estado de conservación, según lo informado a fs. 1131/2 es malo ya que la sindicatura, de la quiebra de Ango Raco S.A. no dispone de los medios económicos, para controlar las ocupaciones ilegales del mismo, la venta de terrenos y/o la tala y robo de leña. El inmueble no registra deuda con DGR por impuesto inmobiliario y por tasa de uso del agua al no estar dado de alta en este

impuesto-, según lo informado por ese organismo a fs: 1107. Existen juicios que tienen como objetó el inmueble, a saber: 1) Juicio: "Bonilla, Alberto Dionisio S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 547/06), radicado en el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa nominación de los tribunales de esta ciudad. El actor Alberto D. Bonilla inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre la totalidad del inmueble de marras, invocando" una posesión de más de 20 años sobre el mismo. Sindicatura se apersonó en el expediente en el año 2008 solicitando el fuero de, atracción de la quiebra, la cámara no hizo lugar al planteo. Actualmente se dictó sentencia el 23/03/2016 haciendo lugar al planteo de caducidad promovido por la sindicatura de Ango Raco S.A.; 2) Juicio: "BONILLA ALBERTO DIONISIO C/ SINDICO DE QUIEBRA ANGO RACO S.A. CPN DAGUN RODOLFO S/ ACCIONES POSESORIAS" (Expte. N° 3602/09), radicado en el Juzgado Civil y Comercial Común de la 11° Nominación de los tribunales de esta ciudad. El actor Alberto D. Bonilla inicia acciones posesorias contra el Síndico por ingresar al inmueble con motivo de una inspección ocular ordenada por el Juez de la quiebra en el año 2009. El estado procesal actual, se encuentra a despacho para resolver un planteo de caducidad de instancia articulado por la sindicatura y cuenta con dictamen favorable de la Sra. Agente fiscal; 3) Juicio: "BONILLA ALBERTO, MAMANI CASIANO y MENDOZA ARMANDO S/ USURPACION DE PROPIEDAD" (Expte. n° 2977/2004), que tramita ante la Fiscalía Penal de la IIa Nominación, Denunciante y víctima Dra. Alejandra García Mascoff. En dicha causa la fiscal Dra. Ema Lidia Nucci dictó una resolución de restitución provisoria de Inmueble a favor de la denunciante en fecha 09/08/2010, que se encuentra, agregada en autos, confirmada por la Cámara Penal en fecha 14/04/2014, y el lanzamiento de los ocupantes se realizó en fecha 06/02/2015 desalojándose a todos los ocupantes del inmueble, los que se volvieron a introducir al inmueble en la actualidad. Dentro de esta causa penal existen diversas incidencias por apelaciones interpuestas por los ocupantes; asimismo existe otra causa por desobediencia judicial y usurpación contra los ocupantes que volvieron a entrar al inmueble; también existe un planteo de la Comunidad Indígena de San Pedro de Colalao que reclama derechos sobre el inmueble. En esta causa no intervino sindicatura, sólo existe un oficio librado por el Juez de la quiebra informando que el titular dominial del inmueble es la fallida Ango Raco, S.A. El inmueble en venta está ocupado por 10 viviendas a lo largo de un camino que ingresa a la propiedad y parcelada en cercos por los ocupantes quienes realizan cultivos y cría de animales. El inmueble objeto del presente llamado a oferta, con todo en el edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo se entregará con los gravámenes y ocupantes que existieran, lo que el oferente declara aceptar y conocer de plena conformidad. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales, provinciales y municipales) que pudiera adeudar el inmueble estarán a cargo del adquirente como así también la confección de los planos de mensuras y/o demás documentación, que fuera requerida por autoridad competente. Todos los gastos, tasas, contribuciones, impuestos inherentes a la transferencia del inmueble serán a cargo -del comprador, no siendo atribuibles al juzgado o la sindicatura, las demoras en las transferencias por razones no imputables a los mismos, originadas en las exigencias de planos de mensura, obtención de libre deudas u otras exigencias formales de los organismos pertinentes. Fecha de apertura de sobres: Se fija el día martes 1° de noviembre de 2016 a las 10:30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia pública de apertura de sobres por parte del Juez a fin de dar a conocer las ofertas realizadas con la intervención del Actuario; Sindicatura y

todo interesado que desee concurrir. Informes y Visitas: Solicitarlas a la Sindicatura a cargo del CPN Rodolfo Dagum (L.E. 7.260.297) con domicilio en calle Congreso n° 490, piso 8°, Depto. "A", de esta Ciudad, en días hábiles judiciales de 09:00 a 12:00 horas. Asimismo se podrá inspeccionar el inmueble: solicitando turno a la sindicatura, siendo los interesados atendidos en el día y hora asignado por personal autorizado. Mayor datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas en el sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar). San Miguel de Tucuman, 21 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Nicolas J. Di Lella. Sec. E 22 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.193.

Aviso número 201131

JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:923/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Luis Roberto Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta la letrada Blanca A. Baez Costilla, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.674.114, con domicilio en calle 9 de julio esquina Francia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina Francia de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 255583, orden 11358, circ I, Sec: 4, Mza 404B, Parc: I, superficie según plano de mensura 68.9397 ms, cuyas medidas son 1-2:2,15mts, 2-3: 14,30 mts, 3-4: 8,20 mts, 4-5: 4,15 mts y 5-1:8,03 mts y que linda al norte con calle Francia, al Este: vías del ferrocarril, al Sur: terreno vació y al Oeste calle 9 de julio. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su casa, donde nacieron sus hijos y nietos. Abonando los servicios de luz, agua, e impuestos municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.131.

Aviso número 201137

JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (T-77-14) - Exp N° 3576/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Atento a lo manifestado y conforme constancias de autos, la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, en consecuencia, notifíquese durante cinco días a la demandado en autos Centro de Camiones Acceso Norte SRL -CUIT 30-65109038-1 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 16/06/14. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes.. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2014. I) ...II) ...III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $51.962,64 en concepto de capital reclamado, con más la suma de $10.392 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese mandamiento a Oficiales de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n°6.176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facultese el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n° 6.176). Hágase constar que en caso de no encontrarse persona alguna en el domicilio indicado, el Sr. Oficial de Justicia deberá fijar la intimación y copias para traslado. Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. IV) ... V) Fdo. Dra. Maria Rita Romano Juez. Dra. Marta Graciela Lopez, Secretaria. E 20 y V 26/09/2016. $1.902,75. Aviso N° 201.137.

Aviso número 201242

JUICIOS VARIOS / BARBERIS ALFREDO OCTAVIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "BARBERIS ALFREDO OCTAVIO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 2111/09) que con fecha 10 de agosto de 2016 se declaró la conclusión de la quiebra por pago total de Alfredo Octavio Barberis (D.N.I. 11.238.314), en los términos del art. 228 LCQ. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Dr. Nicolás J. Di Lella, secretario. E 23 y V 26/09/2016. $199,80. Aviso N° 201.242.

Aviso número 201250

JUICIOS VARIOS / BARRAZA, SANDRA ELIZABETH C/ MOLINA, DOMINGO

POR 2 DIAS. - (Libre de Derecho por Sentencia N°89 de fecha 09/03/2016, dictada en Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos).- Se hace saber que por ante esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, a cargo de los Sres. Vocales: Dra. Ebe López Piossek (Presidente) y Dr. Sergio Gandur, Secretaría a cargo del Dr. José Ernesto Soraire, tramitan los autos caratulados "BARRAZA, SANDRA ELIZABETH C/ MOLINA, DOMINGO Y OTROS S/ ESPECIALES (Residual)". Expte. N°353/10, en los que se ha dictado la providencia: "San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016.- Agréguese y téngase presente. Atento lo informado por Mesa de Entradas Civil y en virtud de lo normado por el arto 66 del C.P.C.C.T de aplicación supletoria para éste Fuero por disposición del arto 89 del C.P.A: Cítese a los herederos de María Encarnación Cabrera D.N.I N° F 1.625.853 o toda persona interesada en éste proceso, para que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días". Fdo. Dra. Ese Lopez Piossek -Vocal Presidente. Extracto de demanda: I.- Objeto: con fecha 27 de Abril de 2007 se presenta la Sra. Sandra Elizabeth Barraza, nacida el 30/03/1975, soltera con domicilio real en calle Ricardo Rojas N°183, Barrio San Cayetano, Provincia de Tucumán y promueve demanda en contra de la Sra. María E. Cabrera de Rotge, cuyos datos personales desconoce y al Sr. Domingo Molina L.E. N°7.071.711 domiciliado en Avenida Mate de Luna N°1535 e inicia acción de redargución de falsedad en relación .al acta de defunción N°612 Tomo 196 del 7 de Abril de 1975, otorgada por la Sra. Cabrera de Rotger, empleada del Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien dio fé de la comparencia del Sr. Domingo Molina, empleado del Instituto de Maternidad, el que declaró la defunción de la menor Sandra Elizabeth Barraza. Que, debido al desconocimiento de la existencia de la Sra. Barraza, co-demanda al Registro Civil y Capacidad de las Personas a fin que se reconozca su identidad, ya que para la sociedad ha fallecido, lo cual nunca ocurrió. II.- Hechos: Relata que la Sra. Barraza nació efectivamente, en el Instituto de Maternidad Ntra. Sra. de las Mercedes, el 30 de Marzo de 1975 cuya denuncia del nacimiento con vida fue efectuada el 31/03/1975, acordándosele el D.N.I. N° 24.433.458. Que el Sr. Domingo Molina (empleado del Instituto de Maternidad), denuncia dos días después del nacimiento de Sandra Elizabeh Barraza, su fallecimiento (01/04/1975). Que, creció en el hogar de sus padres ignorando su situación, ya que hasta los 16 años no tuvo problemas en demostrar su identidad que le acordaron al nacer. Que, asistió a la Escuela Provincial 301 "La Banderita" en Villa Alem, donde cursó hasta 6to. grado, no continuando los estudios. Que, al cumplir los 16 años, una unidad móvil del Registro Civil se apersonó en el Barrio San Cayetano para empadronar a la gente y renovar en forma definitiva los Documentos Nacionales de Identidad de las Personas, a la que concurrió la Sra. Barraza, donde le extendieron una tirilla con el número de su documento donde constaba que el mismo se encontraba en trámite, con la que se manejaba cuando le requerían su identificación, mientras concurría al Registro Civil los días y horas que le indicaban para retirar el nuevo documento y durante esas idas y vueltas que nunca le aclararon la razón por

la que se demoraba en llegar el nuevo documento nacional de identidad entabla relación amorosa con su actual pareja, Sr. Martín Antonio Brizuela y padre de sus cinco hijos, con lo que le quitó tiempo para proseguir con los trámites de obtención del D.N.I. en forma con lo que siguió moviéndose con la Tirilla aunque no en todas partes era aceptada (por ejemplo: mesas electorales). Que, respecto a los hijos, los dos primeros fueron anotados en el Registro Civil, ya que le hicieron valer la tirilla que le habían entregado a los 16 años pero en cuanto a los hijos restantes, el Registro Civil se negó a anotarlos porque recién en esa oportunidad saltó la información de que la Sra. Sandra Elizabeth Barraza se hallaba fallecida. En consecuencia sólo puede probar la identidad de los hijos con los carnets de la Maternidad o Denuncia de Nacimiento con Vida.- San I de Tucumán, Septiembre 16 de 2016.- Libre de Derecho (Ley N° 6314). Dr. José Ernesto Soraire, sec. E 23 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.250.

Aviso número 201101

JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS. N°: 8966/93, en los cuales se ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Ana Victoria Brizuela, D.N.I. N° 6.261.305 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 159 y 284 del C.P.C., Notifíquese a los herederos de Ana Victoria Brizuela, de la providencia de fecha 30/10/2015 por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y que en caso de no comparecer el/la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. Hágase constar en los mismos el D.N.I. de la Sra. Brizuela /// San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. I) Téngase presente lo manifestado en relación al fallecimiento del codemandada Ana Victoria Brizuela.- II) Atento a la situación planteada en la causa y habiéndose probado a fs., 223 con fotocopia de partida de defunción el hecho invocado, corresponde imprimir el trámite previsto en el arts. 57 y 66 del CPC. En consecuencia, se dispone: suspéndanse términos que estuvieren corriendo. A los fines de dar cumplimiento con la norma legal citada" denuncie el interesado las personas de los herederos. Personal. III) .. Fdo. Dra Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.- Fdo. Marta G. Valverde. Sec. Jud. E 19 y V 23/09/2016. $1419,75. Aviso N° 201.101.

Aviso número 201179

JUICIOS VARIOS / CARRAZCO HECTOR EDUARDO C/ JAIME, SERGIO

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 3ª Circunscripción Judicial Belén. Provincia de Catamarca, a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaría de la Dra. Amelia Esther Sesto, cita y emplaza a Sergio Hernan Jaime, D.N.I. N° 23.903.097, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar derecho en un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General del Tribunal para que lo represente en el Juicio. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Así está ordenado en Expte N° 073/15 caratulados: "CARRAZCO HECTOR EDUARDO c/ JAIME, SERGIO HERNAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Belen (Ctca), a los 21 días del mes de Junio de 2016. Dra. Amelia Esther Sesto, secretaria. E 21 y V 23/09/2016. $389,25. Aviso N° 201.179.

Aviso número 201236

JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR:CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Yesica Paola Gonzalez, DNI N° 31.806.303, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION", Expte N° 3934/10, iniciado en fecha 05/08/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo peticionado por la Sra. Defensora de Menores de la IV° nominación: I- Notifíquese el punto 5 de la providencia de fecha 16/02/2016 (fs. 69/70) mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de Derechos (Acordada N° 694/92). II°- .... -MNA 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza //III "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de febrero 2016, ... Oído lo expuesto el Juzgado provee: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Notifíquese ... a la Sra. Yesica Paola Gonzalez DNI N° 31.806.303 con domicilio en Guayaquil MB, B2,PB, Luján Prov. de Mendoza a fin de que en un plazo de 5 días se apersone a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar en trámite sin su intervención .... 6) .... -VLQ 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 8 de septiembre de 2016. E 23/09 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.236.

Aviso número 201195

JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A y OTRO S/INDEMNIZACIONES", Expediente N° 335/11 , en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En fecha 04/11/2011 el letrado Federico José Dominguez Apoderado de la actora Sra Garcia Carina Valeria D.N.I. 23.491.751 con domicilio en calle 12 de octubre N° 2285; inicia acción por indemnización contra Sistemas Temporarios S.A con domicilio en calle Marcos Paz N° 241 y Jumbro Retail Argentina S.A con domicilio en calle San Juan N° 646, por la suma de $5.810 o lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con más los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Objeto:. Hechos: El poderdante ingreso a trabajar bajo la dependencia del accionado, que explota una empresa tercerizadora de servicios eventuales desde el día 04/12/2009 con caracter permanente.- Ya que de ninguna manera se justifica la eventualidad de tantos meses y de varios empleados afectados al trabajo en Jumbo Retail Argentina S.A .- El día 15 de mayo del 2010 envié sendos telegramas ley a los demandados, por no permitirme el ingreso a mi lugar de trabajo.- Atento a que la relación laboral fue dada de baja en fecha y el despido recién se produce cuando cansada de la insistencia en la mala fe de ambas empresas y gravemente injuriada, mi mandante se da por despedida por exclusiva culpa del empleador el día 13/8/2010.- Mi mandante trabajo en turnos de 8 horas en horarios rotativos viernes, sábados, domingos y lunes hasta el día 17 de mayo de 2010, recién el día 13/08/2010, como lo cito precedentemente se da por finalizado el contrato por exclusiva culpa del empleador , el mismo a través de una carta documento me notifica para el día 05/08/2010 para dejar constancia y al mismo tiempo me informa telefónicamente que estoy despedida y me ofrece un dinero y que no me presente que se debía la notificación a una mera formalidad. Teniendo como sueldo en monto de: $ 972 Antigüedad: $972 preaviso $ 972 mes de junio $ 972 mes de julio:$ 972 mes de agosto integración de mes de despido : $ 972 sac prop: $ 648 vacaciones proa $ 302 total: $ 5.810 .-Asimismo se procede a transcribir los siguientes proveídos: San Miguel de Tucumán,18 de febrero de 2016. Atento a lo solicitado notifíquese a la demandada Sistemas Temporarios S.A. del traslado de la demanda por edictos por el termino de cinco días debiendo confeccionar en el mismo un estracto de la demanda.- Edictos.- 335/11 Roc. Fdo Dra Olga Yolanda Medina.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2011.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Federico José Dominguez, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Por cumplido con lo proveido en fecha 16/03/11. Reservese en caja fuerte la documentacion presentada. Désele intervención de Ley.- Citese Y Emplácese al demandado en autos, Sistemas Temporarios S.A.; Jumbo Retail Argentina S.A. en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento

al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-L es y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en Es-Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina.- San Miguel de Tucumán, 01 de Abril del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alonso, secretario. Libre de Derechos. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.195.

Aviso número 200945

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Sara Cipriana Leiva y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Padrón Catastral N° 144.467, Matrícula 20122, Orden 630, Circ. II, Secc. J, Lámina 434, Parco 363 D, Superficie total 1ha. 9804.7718 m2, son sus linderos, al Norte Camino Público (en desuso), al sud Camino Público (consolidado), al Oeste Barrionuevo de Roldán, al Este: Juan Rodolfo Torres. Concepción, 18 de agosto de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 13 y V 26/09/2016. $2.751. Aviso N° 200.945.

Aviso número 201244

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sleiman José Ricardo, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- I) Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables.- En su mérito: Citase y Emplácese al demandado Sanchez Juan Francisco en el domicilio que se denuncia, a fin de que en perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-A los fines del traslado ordenado precedentemente, deberá el oferente diligenciar la respectiva cédula a Juez de Paz. II) Atento a lo informado por el Juzgado Electoral, siendo ignorado el domicilio real del co-demandado Sleiman José Ricardo y atento a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto el Art. 59 CPL: Citase y emplácese a Sleiman José Ricardo, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, con transcripción de síntesis de la demanda redactada por Secretaría, a fin de que en el perentorio término de veinte dias comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría."Fdo: Dra Olga Yolanda Medina. Jueza P/T-. Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "José Antonio Gonzalez Cespedes, ...constituyendo para todos los efectos legales domicilio en mi casillero de notificaciones N° 188... I°) Personería... soy apoderado de la señora Gramajo Mary Bell, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 33.818.001, empleada gastronómica, con domicilio en calle Obispo Colombres al 900 de la ciudad Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.... II°) Objeto... vengo a entablar demanda por Cobro De Pesos en contra del señor Juan Francisco Sanchez CUIT N° 23-35523318-9 solidariamente con el señor Sleiman José Ricardo, quienes explotaban el Restaurante "El Rincón" ubicado en calle San Juan y Catamarca de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de pesos $177.281,47 (ciento setenta y siete mil y doscientos ochenta y uno, con cuarenta y siete centavos)... Se persigue el cobro de las sumas de dinero que el accionado adeuda a mi mandante en concepto de: A) Diferencias salariales según convenio de U.T.H.G.R.A. B) Sumas devengadas no percibidas (no remunerativas y remunerativas

s/ convenio; C) Indemnización por despido indirecto; D) Indemnización por preaviso omitido; E) Integración mes de proporcional del año 2015; SAC sobre preaviso; G) Vacaciones proporcionales; H) Indemnización del Artículo 80 LCT y I) Indemnización Art 1 y 2 de la Ley 25.323... III°) Hechos La actora ingresó a trabajar para los accionados Sanchez y Sleiman el 01/12/2013 laborando los primeros dos meses en negro en el Restaurante "El Rincon"... Que la relación laboral fue registrada por parte de la demandada recién en fecha 01/02/2014; produciéndose el egreso el día 02/03/2015 por despido indirecto.... Que mi mandate desarrollaba múltiples funciones siendo cajera se encargaba además de realizar las compras de mercaderías para el restaurant, tenía bajo su responsabilidad cobrar a los mozos del salón, pagar al resto del personal que trabajaba, mantenía el control de caja y movimiento de las cuentas, realizaba arqueos y comunicaba el resultado al empleador Sánchez a diario cuando terminaba su jornada laboral. Vale decir que laboraba en la categoría nivel profesional 6 como "Primera cajera administrativa" segun el convenio colectivo UTHGRA Tucumán CCT N° 4779/06 en el Restaurante, encuadrándose este en la Categoría II; percibiendo por ello aproximadamente $4254,28. Secretaría, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.244.

Aviso número 201157

JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION - EXP. N° 1890/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado de conformidad con lo normado por el art. 159 del C.P.C.C.T. En consecuencia, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Matilde De La Cruz Medina, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- YMN 1890/14.Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- Secretaria.- ZFEP1890/14.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Libre de Derecho - Ley 6314. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.157.

Aviso número 201225

JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 29 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en El Polear, formando parte de una mayor extensión la cual se encuentra dentro del Padrón Inmobiliario: 62.846; Matrícula: 60672; Orden: 203; Circ.: I; Secc. G; Lámina 94 Parcela: 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Oeste Marcela Beatriz Miranda; al Sur Juan José Miranda; al Este Maidana; calle pública; Celiz; Villafañe.- Concepción, 14 de marzo de 2016.- E 23/09 y V 07/10/2016. $2.619. Aviso N° 201.225.

Aviso número 201201

JUICIOS VARIOS / MOYANO FELICIANO C/ MEDINA BEATRIZ DEL VALLE S/ AMPARO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Medina, Beatriz del Valle, D.N.I. 24.842.097 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xma. Nominación, se tramitan los autos caratulados MOYANO FELICIANO C/ MEDINA BEATRIZ DEL VALLE S/ AMPARO Expte N° 223/16, iniciado con fecha de inicio el 22/03/2016, en el cual su S.S. Dra. Andrea Fabiana Segura ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banda del Río Salí, a los 05 días del mes de Septiembre de 2016... Oído lo Expuesto el Juzgado Decreta: 1)... 2) Atento a lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia para el día lunes 28 de Noviembre de 2016 a horas 10:00, en el marco de lo dispuesto por el arto 38 del digesto de forma, a la que deberán concurrir las partes, Feliciano Moyano y Beatriz del Valle Medina, asimismo deberán concurrir Ramón Angel Moyano, Mario Alejandro Moyano y Jesús Antonio Lazaro Moyano. Asimismo deberán concurrir el adolescente Mariano Emanuel Moyano y el niño Duhilio Benjamín Moyano quienes serán oídos a tenor de lo dispuesto por el artículo 12 de la CDN con la presencia del Ministerio Pupilar que por turno corresponda. Hágase notar a las partes que deberán concurrir en compañía de su letrado, y munidos de su D.N.I. A los efectos de la notificación de la señora Beatriz del Valle Medina publíquense Edictos en el Boletin Oficial de la provincia de Tucumán. 3)... "Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Jueza. Banda del Río Salí, 06 de Septiembre de 2016. E 22 y V 26/09/2016. $655,20. Aviso N° 201.201.

Aviso número 201092

JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber Jose Nestor Ramos que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del trabajo de la tercera nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Fernanda Moyano, tramitan los autos caratulados: "NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1056/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, notifíquese a Jose Nestor Ramos DNI 8.520.870 la resolución de fecha 27/06/16 (fs. 324) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204 y 20 LCT por tres días.- Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- 1056/06.RRL San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- Atento a que de las constancias de autos surge que la parte actora solicita extensión de responsabilidad en contra de: a.- José Vicente Pereyra, DIN° 11.065.503 (notificado mediante cédula de fs. 288); b.- Maximiliano José Paz, DIN° 25.498.978, (notificado mediante cédula de fs. 285); c.- Silvia Noemí Robles, DIN° 21.336.200 (notificado mediante cédula de fs. 284) y de d.- Jorge Néstor Ramos, DIN° 8.520.870, el cual no fue notificado del traslado de extensión de responsabilidad y teniendo en cuenta el informe de fs. 311 de donde surge que el señor Ramos es el gerente de la SRL, previo a resolver corresponde correr traslado al mismo del pedido de extensión de responsabilidad ordenado en fecha 17 de septiembre de 2014 (fs. 265). En consecuencia, denuncie el domicilio real del mismo y acompañe bonos de movilidad si fuera necesario. Personal. Dra. Susana Catalina fe- Juez Subrogante.- 1056/06.San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015.- Téngase presente. Téngase presente. Del incidente de extensión de responsabilidad planteado en autos córrase traslado por el término de 5 días en los domicilios que se denuncian en la presentación que antecede. Personal.- 1056/06. MMMZ Fdo: Dra. Susana Hanssen - Juez- Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaría. E 19 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.092.

Aviso número 201234

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2739/15".-, se hace saber al Sr. Acuña, Diego Rafael, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-2739/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia De Tucumán, en contra de: Acuña Diego Rafael, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de Pesos Tres Mil Novecientos Tres-($3.903,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Francisco Ríos la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" - Secretaría. 5 de julio de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 201.234.

Aviso número 201194

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4363/09".-, se hace saber al Sr. Barboza, Juan Raúl, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $318.838,61 y $63.767,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Manuel Lopez Vallejo (MP 6031) y/o al Dr. Carlos E. Fioretti (M.P. 6864) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-M.M.C. 4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.194.

Aviso número 201196

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5082/14".-, se hace saber a la firma: CORRALON 70 S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $141.458,29 y $28.291,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT.7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R.Brito. SMS 5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.196.

Aviso número 201102

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11".-, se hace saber Diclas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/08/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2014.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia: Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.931,74 y $1.186,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ruta 11 KM. 1006 - Resistencia -Chaco facultándose para el Diligenciamiento de la medida al letrado Carolina del Valle Gilli M.P. N°5273 Y/O Quien esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- III) Autorizase al Dr. Gilli Oscar M.P. n°4529 y /o la Dra. Valeria Rodriguez M.P. N 6675, conforme lo solicitado por la letrada Carolina del Valle Gilli.-.Barrosl 6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo .... 6430/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2016.- E 19 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.102.

Aviso número 201200

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3523/13".-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-3523/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Distribuidora Dial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos- ($139.966,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos quince mil ciento ochenta y seis con treinta y ocho centavos ($15.186,38-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 23 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.200.

Aviso número 201232

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $4.500,00 y $900.00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jeronimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaria.. - RER 486/14 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar Que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría, 5 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.232.

Aviso número 201197

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber al Sr. El Cañero S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de El Cañero S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos veintinueve mil treinta y cuatro con cincuenta y un centavos- ($229.034,51), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con dieciocho centavos ($24.850,18-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.197.

Aviso número 201221

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7442/11".-, se hace saber a la empresa Ferradura S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/12 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $7.936,50 y $1.587,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- SMS 7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.221.

Aviso número 201187

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. TELAS S.A. -CUIT N° 30-64808691-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-926/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de F.R. TELAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90(pesos:veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.187.

Aviso número 201247

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13".-, se hace saber MINHUA GUAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-6139/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de MINHUA GUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos catorce mil ochocientos veintiseis con sesenta y cuatro centavos - ($14.826,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 26 de mayo de 2016. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.247.

Aviso número 201114

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1330/09".-, se hace saber a la empresa Personal Rural S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-1330/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2009.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Personal Rural S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis con ochenta y seis centavos- ($231.896,86), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticinco mil ciento sesenta con 81/100 ($25.160,81-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.114.

Aviso número 201139

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8173/13".-, se hace saber al Sr. QUATRO SIETES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha: 20/02/2014; mediante la Publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán. 20 de febrero de 2014.- 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $92.827.57 v $18.565.00 en concepto de capital y acrecidas. resoectivamente.AI mismo tiempo.· Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación. Oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - modo LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Secretaría. 2 de mayo de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.139.

Aviso número 201116

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa REINO DE LA MIEL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $670.025,31 y $134.005,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la Dra. Maria del Valle Gay - Tomo N° 76 - Folio N° 154 . C.P.A.C.F., DNI N° 22270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MMC 5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2016.- E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.116.

Aviso número 201115

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 15603/06".-, se hace saber a la empresa Servizeta S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/10/2008 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-15603/06 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2008.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Zervizeta S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos ciento veinte mil cuarenta con sesenta y siete centavos- ($120.040,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos trece mil veinticuatro con 41/100 ($13.024,41-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 19 de mayo de 2016.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.115.

Aviso número 201120

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1865/13".-, se hace saber al Sr. Solas Berner, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-1865/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $32.738,65 y $6.547,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.III) Autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti M.P. N° 6864, y/o al Dr. Manuel Lopez Vallejo M.P. N°6031, a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los presentes autos.- -BARROSL 1865/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 13 de octubre de 2015.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.120.

Aviso número 201142

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7939/09".-, se hace saber al Sr. SUCESION DE RECCHIA, ROSA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/03/2010 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-7939/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $61.078,68 y $12.215,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-JLB 7939/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su Disposición en Secretaría.- Secretaría. 1 de marzo de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.142.

Aviso número 201111

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 16/10".-, se hace saber TIPA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/06/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-16/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.-, en contra de TIPA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un millon cuatrocientos doce mil doscientos quince con noventa centavos- ($1.412.215,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos vienticinco ($153.225-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría, 2 de junio de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.111.

Aviso número 201113

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4420/13".-, se hace saber al Sr. TRIPLE A S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $543.616,56 y $108.723,31 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod.ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT. 7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R.Brito. MLJ 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- I) Publiquese Edictos conforme lo solicitado por la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, por 10(diez) dias. II) A la publicacion en un diario provincial de circulacion masiva: Estese lo dispuesto por la Excma Camara.- RER 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 13 de mayo de 2016. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.113.

Aviso número 201164

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6588/14".-, se hace saber al Sr. Juarez Jorge Rubén, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/03/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLB-6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015. I) Téngase presente lo manifestado con respecto al domicilio. II) Resérvese la documentación en Caja de Seguridad del juzgado.III) Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $5.000,00 y $1.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de agosto de 2016.- E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.164.

Aviso número 201162

JUICIOS VARIOS / REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC.LOC.IIA.NOM. PASA DOC.LOC.TUR.CORR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC. LOC. IIA. NOM. PASA DOC. LOC. TUR. CORR) 198/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 3 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos sáquese a remate el bien inmueble embargado en autos, ubicado la ciudad de Concepción calle Joaquin V. González 401 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en matricula Z 09186 padrón Inmobiliario n° 154593 matricula catastral 16687/4754 circunscripción I sección 8C4, manzana 47-310, parcela 18, dentro de los siguientes linderos: al norte: confluencia de calles Joaquin V. González e Islas Malvinas, al Sud: Genaro Pintor Arcilla, al Este calle Islas Malvinas y al Oeste Calle Joaquin V. Gonzalez constando el inmueble de una superficie de 303,3426 m 2, El remate se llevará a cabo por el martillero Mario Nadal el día 29 de setiembre de 2016 de 2016 a horas 10.00 en la sede del Colegio de Martilleros sita en calle España 1232 de esta ciudad de Concepción, o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Se realizará por la base de $550.341 importe de planilla firme de fs. 266.- La subasta será con dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber oferentes, pasada media hora saldra nuevamente con una reducción de la base en un 30 % quedando la misma en $385.239. Se, abonará en el acto del remate el 10 % en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero 3 % Y 3 % Ley de sellos, todo a cargo del comprador en al acto de la compra. Adeuda el inmueble En la Sociedad Aguas del Tucumán la suma de $6.178,12 en la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de $34.573,02 en la Municipalidad de Concepción la suma de $12.999,11. La avaluación fiscal del inmueble corresponde a la suma de $375.944,34 según informe de fecha 7 de junio de 2016.- Del informe del registro Inmobiliario surge que tiene como gravamen posterior a la hipoteca que se ejecuta por medio de la presente ejecución la causa caratulada: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R VS. RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL Expte. 536/08, registrado como Embargo definitivo entro en fecha 28/10/2011 por las sumas de $1.331,21 por capital con mas la suma de $ 300 por acrecidas del Juzgado de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción." Se deberá librar oficio al mencionado Juzgado comunicando la fecha de remate ordenada en este Juzgado, a los fines que hubiere lugar. El título de propiedad del inmueble obra en autos copia glosada a fs. 229/231. Según Inspección Ocular realizada, (fs. 288), en el inmueble surge que el inmueble a subastar se encuentra en buen estado y las construcciones son de mampostería y ladrillos, con frente vidriado, techo de loza, mosaicos y cerámica en el piso, con una planta baja con un salón comercial, una oficina, un pequeño taller, un b año y una cocina. En planta alta que se accede por dos escaleras internas cuenta

con dependencias a medio hacer, (oficinas), piso rustico de cerámico, no cuenta con cerramientos a su alrededor Techo de madera sin terminar en regular estado cuanta con agua, gas, luz eléctrica, teléfono y alumbrado público con calles pavimentadas. Lo ocupa el Sr. Manuel Rodriguez en calidad de propietario. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de la provincia. Notifíquese a las partes, y al martillero designado. Al igual que al Colegio de Martilleros. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus GGomez juez. Secretaría, 5 de agosto de 2016.- Dr. Fernando J. L. Figueroa. E 21 y V 23/09/2016. $1.750,95. Aviso N° 201.162.

Aviso número 201191

JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Irma Antonia Rocha el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3702/11 11I "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informado, notifíquese a Irma Antonia Rocha, el proveído de fecha 11/03/15 mediante edicto que se publicará en el boletín oficial por el término de cinco días. 2)... 3) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- III San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2015. 1) (...). 2) (...). 3) Notifíquese a Irma Antonia Rocha, en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el término de quince días, se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Personal. (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". Nota: Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.191.

Aviso número 201246

JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L. y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2256/09,en los cuales se ha dictado el presente proveido notifinandoal demandado Ricardo Roberto Chaya, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señalase el día 7/10/2016 a horas 09.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/05/2012 (fs. 292). Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. ABP 2256/09 San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2012.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. para el día 21 de Junio de 2.012 a hs. 08,30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Quedad Ud. debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Secretaria.- Se Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.246.

Aviso número 201189

JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace Saber al Sr. Llanos Antonio Meliton que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1765/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación:.."San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo peticionado y lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los codemandados, Sres. Cisneros Julio César y Llanos Antonio Meliton, por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el sistema lex doctor que las futuras notificaciones a los mismos, se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento... A los fines de la notificación ordenada al codemandado Llanos Antonio Meliton: notifíqueselo mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días. Personal.- San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.189.

Aviso número 201245

JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la codemandada Viajes Mitos SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1206/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente lo informado por el Notificador. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula adjuntada, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la co-demandada Viajes Mitos SRL el proveído de fecha 09-10-14 (fs. 80) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- A los fines de la publicación ordenada a la Ciudad Autónoma de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que Solange Josefina Avellaneda y/o Paula Sawaya y/o Santiago Palacio y/o Juan José María Avellaneda y/o quienes estos designen se encuentran facultados para su diligenciamiento. ASP - 1206/14.- " "San Miguel de Tucumán 9 de octubre de 2014. Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 04/08/14. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Juan José María Avellaneda por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a las demandadas, en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Veinte Días (conf. art. 59 CPL) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córraseles Traslado de la Demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines de los libramientos de las Cédulas Ley 22.172 Indique la parte actora la persona facultada para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Susana Catalina fe - Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte dias (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 30/07/2014 por el Sr. Eugenio Saad D.N.I. 31.040.007 por intermedio de su letrado apoderado Dr. Juan José María Avellaneda, en contra de la razón social Viajes Mitos SRL CUIT 30-71152575-7, y a sus socios Cristian Martin Petosa y Mariano Oscar Manzanel. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de $271.096,40 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma de 1) Indemnización Art. 245 LCT, 2) Indemnización art. 232 LCT 3)

Indemnización Art. 233 LCT 4) Vacaciones; 5) Indemnización art. 80 LCT, 6) Indemnización Art. 8 ley 24.013, 7) Indemnización art. 15 ley 24.013, 8) Art. 2 ley 25323 9) Diferencia de haberes, 10) remuneraciones adeudadas, 11) Reintegro de gastos no reintegrados. La demanda se funda en los siguientes hechos: " El Sr. Saad ingresó a trabajar para Viajes Mitos SRL (Nombre de fantasía Black tours) el día 01/10/2012, trabajando de lunes a viernes de 09:30 a 19:00 hs. en el local de calle 24 de Septiembre N° 717 1° piso, dpto B, San Miguel de Tucumán. El mencionado local abrió en Agosto del año 2013, por lo que los meses anteriores prestó servicios en CABA, en la sede principal de Av. Corrientes N°569 4° piso CP 1043 con horarios de 09:00 a 19:00 horas; realizando tareas de ventas, en los departamentos "Brasil, Caribe y Aereos". El Sr. Saad realizaba las contrataciones con las agencias de viaje minoristas, además de las cotizaciones y confirmaciones de ventas con las empresas aéreas, hoteleras, etc. Por tales tareas recibía una remuneración de $5000 mensuales (cuando debería haber cobrado $ 9701.91 conforme su categoría). El actor no recibió ninguna capacitación. La empresa le encomendó al actor que abriera una sucursal en San Miguel de Tucumán, otorgándole un poder general de administración, facultándolo a tomar en locación un inmueble y a realizar los actos necesarios para cumplir con el objeto y actividad societaria. Para la puesta en funcionamiento del local el Sr. Saad asumió algunos gastos con su propio patrimonio, rindiendo cuenta de los mismos a la empresa para que le sean reintegrados, cosa que nunca sucedió. El actor contaba con una cuenta de correo electrónico "esaad@blacktours.com.ar" a través de la cual operaba. La sucursal cerró el último día de marzo de 2014, por lo que el accionante viajó nuevamente a Bs. As. en donde no se le asignaron nuevas tareas, lo que motivó al Sr. Saad a intimar a la accionada a que lo registren correctamente. No encontrando respuestas favorables por parte de la empresa, el actor se da por despedido en fecha 28/05/2014". Se transcribe el intercambio epistolar. Se plantea inconstitucionalidad de las retribuciones consignadas como "no-remunerativas" y su incorporación al salario. Se cita legislación aplicable, doctrina y jurisprudencia. Adjunta prueba documental. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.245.

Aviso número 201204

JUICIOS VARIOS / SIMON PADROS JORGE HERNAN C/MARTINEZ ARRIETA CARLOS REYES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (EXC- EXCUSACION- JUZG.ORIG. 7A DOC. Y LOC.)

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: SIMON PADROS JORGE HERNAN C/MARTINEZ ARRIETA CARLOS REYES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (EXC- EXCUSACION- JUZG. ORIG. 7a DOC. Y LOC.). EXPTE. N° 11910/99, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Alejandro José Viaña, MP 267, el inmueble de propiedad del demandado (2/3 parte indivisa), ubicado en Pje. los Tarcos, MZNA. L, L/C 22, San Pedro de Colalao, Villa Gloria. La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N° X-01025 (Trancas), matrícula catastral N° 28.000/580, padrón inmobiliario N° 199314, circunscripción II, sección B, manz./lámina 14P, parcela 22, subparcela 000. S/Plano: Mide 14 MTS. de frente por 35 mts. de fondo. Lindando al norte: lote 6, sud calle pública, este, lote 21 y al oeste, lotes 1, 2 y 3 según plano: mide del punto 1-2: 14,20m; 2-3: 35m; 3-4: 14,10m; 4-1: 35m. *l1nda: al n. Fco Juárez, al s.pje. Los Tarcos, al e. Luis Casado n. al O.: Carlos Reyes Martinez y Angel Bigllardo. *SUP.495,2487 M2 .. Aparte del embargo de autos: 1) Embargo Preventivo Juicio: Banco Credicoop Coop. Ltdo C/Distribuidora Martinez S.A. y Otros/Cobro Ejec. Expte 494/09; Juz. Civ. en Doc. y Loc. 6° Nom.; Por la suma de $89.229,64 más $26.000.- por acrecidas Oficio del 19/03/2009 *Grava pte Indiv. de tit.As.1) 1 *REG.PROVISIONAL *Entró: 15983 *Fecha: 20/03/2009 *Insc.: ndcg *Verif.:dwa. 2)REG. DFINITIVA As. 1) Rub. 7 *Reing. 29/04/2009 *lnsc.: ndcg Verif.:sls 3) *Reinscripcion de embargo*AS.1),4)* Juz.Civ.Doc.Loc.3a.Nom. *Oficiodel07/03/2014*REG.Provisional. Entró: 11376 Fecha: 12/03/2014 Insc.: Imn Verif.:sls. No registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia al 02/05/1.6 (fs. 698), Rentas Municipales informa el 03/08/16 (fs.694), que no puede establecer informe de deuda ya que las contribuciones que inciden sobre los inmuebles a partir del 1 ° de enero de 2008 están a cargo de la Dirección General de Rentas mediante Ley n° 7959, y a Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros servicios de San Pedro de Colalao de Tucumán la suma de $ 410,00 al 10/06/16 (fs. 696). La~ deudas por impuestos son a cargo del comprador. Advirtiendo que no existe deudas por el servicio de Rentas de la Provincia, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. Según inspección ocular practicada por el Sr. Juez de Paz de San Pedro de Colalao (fs. 698): ... "Se trata de un terrero situado sobre el Pasaje Los Tarcos, al cual se accede através de un (01) portón metálico de dos (02) hojas, y que cuenta con sus linderos Norte, Sur y Este alambrado con tela metálica y postes de cemento, con ligustrines. Su límite Oeste presenta en forma parcial su delimitación con los lotes contiguos del sector a través de medianera realizada en mampostería de ladrillos (aproximadamente 15 (quince) mts.). Sobre el limite sur se observa una construcción realizada en mampostería de ladrillos

con techo de chapas de cinc trapezoides que alberga lo que sería un asador (por la chimenea que presenta) y una dependencia. Esta construcción avanza sobre el terreno 2 (dos) mts. aproximadamente. El inmueble se encuentra parquizada, circundado por calles enripiadas, sin otras construcciones que la citada anteriormente cuenta con los servicios de energía eléctrica yagua corriente, sin ocupantes al momento de la presente medida. Se hace constar que el terreno corresponde mayormente al jardín de la vivienda que se encuentra, conformando un mismo predio y sin delimitación física entre ambos, con el lote de la esquina. El estado de conservación es bueno.... Nota ampliatoria: En el portón de ingreso a la propiedad se encuentra adosado un cartel con la siguiente leyenda: "Alquilo-0381155160643-156359784. Esta medida se realizó desde el exterior de la propiedad, porque como ya se dijo la misma se encuentra sin ocupantes" .... - Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de $ 49.327,25, correspondiente a la planilla actualizada glosada a fs. 576/578 y firme conforme cédulas de fs. 572/574; en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma $ 36.995,43. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5%) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.L, será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 27/09/16 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán. 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Virginia Pereira Lizondo. Sec. Jud. E 22 y V 26/09/2016. $2.659,50. Aviso N° 201.204.

Aviso número 201088

JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".-, se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"/////////San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2016, y Resolución de fecha: 02/08/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Barrosl-5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ///////San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Sociedad Aguas del Tucuman Sapem (SAT SAPEM), en contra de: Reyes Roque Antonio, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital Reclamado, de pesos ochocientos catorce con veinticuatro centavos- ($814,24), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses, los previstos en el anexo de la Ley 6894 Art. 9 inc. "C" conforme lo considerado. Las costas se imponen a la demandada vencida.-Segundo: Regular al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..-- " .- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 19 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.088.

Aviso número 201216

JUICIOS VARIOS / SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO

POR 2 DIAS - Se hace saber a Juan Julio Costilla, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala I, a cargo de la Dra. María del Carmen Dominguez, Prosecretaría desempeñada por Felisa del Carmen Pisculichi, tramitan los autos caratulados: "SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1060/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Atento a lo informado por Mesa de Entrada Civil, notifíquese a el/los heredero/s del Sr. Costilla Juan Julio mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos (2) días y Libre de Derecho, para que en el término de cinco días comparezca/n por sí o por letrado apoderado y constituya/n nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 del CPC y C -supletorio del fuero -, y del Art. 22 del C.P.L.- Fdo. Dra. María del Carmen Dominguez. Vocal.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Prosecretaria.- E 22 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.216.

Aviso número 201241

JUICIOS VARIOS / SUAREZ JOSE ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "SUAREZ JOSE ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 678/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal Civil y a fin de adecuar el tramite al nuevo Ordenamiento Jurídico vigente, y en uso de las facultades que me confieren los art. 30, 37 y cc del CPCC y de conformidad a lo prescripto por el Art. 1905 del CC y C, corresponde: Ordenar la Anotación Preventiva de Litis del inmueble ubicado en el Dpto. de Villa Belgrano, sobre Ruta Nacional n° 38, Padrón n° 62.071, Matricula: 69.858, Orden: 125, Circ: II, Secc: D, Lam: 220, Parc: 150. (art. 218 y cc del CPCC). A sus efectos: Publíquese Edictos por el término de un (01) día, con la finalidad de dar a conocer la pretensión y evitar futuros planteos nulidificatorios y perjuicios a terceros. Autorícese a la parte actora al diligenciamiento del mismo.- JOY.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Proc. Manuel H. Lopez. Secretario. E y V 23/09/2016. $204,15. Aviso N° 201.241.

Aviso número 201209

JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS MARIA Y OTROS S/ REIVINDICACION (VIENE DEL JUZGADO C.C.C. VIIIª NOMINACION)", Expediente N° 2898/08, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2016... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Schettini, José Miguel Arturo, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conforme lo ordena la providencia de fecha 28/05/10, la que se deberá transcribir. Publíquense los mismos durante Diez días -conforme art. 284 procesal- en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2010. Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al Sr. Carlos Marie Schettini por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente... Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del codemandado, suspéndase el curso del presente juicio. Personal... Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. A los fines de la notificación del traslado de la demanda, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que el coheredero José Miguel Arturo Schttini conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1° parte del Código del Rito... Extracto de la demanda: El señor Juan Antonio Aguilar D.N.I. N° 12.352.730, en carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión: Peña Vda. de Rodriguez Alejos, Juana Sara Margarita, conforme lo acredita copia certificada de la Sentencia de fecha 05/09/2007 y el Sr Francisco Antonio Pineda D.N.I. N° 8.093.380 en calidad de Cesionario de Acciones y Derechos Hereditarios, inician la presente la presente Acción Real de Reivindicación. La misma se entabla respecto del inmueble sito en calle Córdoba N° 67/71 que forma parte del acervo sucesorio y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario como T° 140, Folio 31, Serie B, Depto N, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10,45 mts de frente por 22,45 mts de fondo. linderos: Norte: Arturo Mendilaharzu, Sud: callle Cordoba, Este: Francisco Martinez y Oeste Vicente Lamoglia. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 22/09 y V 06/10/2016. $4567,50. Aviso N° 201.209.

Aviso número 201160

JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a José Antonio Alabarce, D.N.I. N° 24.409.497 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION, Expte N° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. En mérito a lo peticionado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/03/16 fs.48, téngase al Sr. José Antonio Alabarce por conforme con la presente acción. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días. A lo demás: Oportunamente.- MDA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado".- San Miguel de Tucuman, 5 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E 21/09 y V 05/10/2016. $1444,50. Aviso N° 201.160.

Aviso número 201231

JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A. C/ SAGUIR MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°63/14.

POR 1 DIA - por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno y/o Néstor Juan José Jerez, se ha dispuesto en los autos caratulados: "TARJETA PLATINO S.A. C/ SAGUIR MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°63/14.-", notificar a la Sra. Saguir Maria Alejandra DNI 25.444.327, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Agréguese y téngase presente. Líbrese oficio del mismo tenor al agregado, haciéndose constar que o. el mismo deberá tramitarse libre de derecho.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifiquese la sentencia de fecha 27/07/16 (fs.96) a la demandada por edictos, los que se publicaran por un dia en el boletin oficia/.- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Autos y Vistos: El presente juicio caratulado: "TARJETA PLATINO S.A. C/ SAGUIR MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO" y, Considerando: Que citada de remate la parte accionada, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas, por lo que corresponde dictar sentencia sin más trámite.- Por ello, Resuelvo: I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Maximo F. Campero en contra de Saguir, Maria Alejandra DNI 25.444.327, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cuatro mil novecientos sesenta ($4.960), en concepto de honorarios.- Los intereses se calcularán con la tasa pasiva promedio publicada mensualmente por el Banco Central de la República Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. Dicha tasa de interés se aplica en razón de lo resuelto por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala II in re: "Cervecería del Norte Argentino S.A. Vs. Club Atlético Unión Cerveceros S.A. SI Desalojo (Incidente de impugnación de planilla) sentencia del 19/11/92 y por la Excma. Corte Suprema de Justicia en el juicio: Carrara de Palacio María Eugenia Vs. Carlos Vera Robinson s/ Cobro ejecutivo", Sentencia N° 449 del 21/12/92.- II. Reservar pronunciamiento sobre honorarios. III. Practíquese planilla. Hágase Saber Dr. Tito Raúl Moreno - Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2016. E y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.231.

Aviso número 201177

JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1466/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.-y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo : I.- Declarar la Quiebra de Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 07 de Octubre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 26 de Octubre 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de Diciembre de 2016 y 24 de Febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras XIV.- Atento la ausencia de activos denunciada por la fallida, notifíquese a la firma Atanor S.C.A. CUIT. N° 30-50065891-2 con domicilio en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo del Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N° 26.684.150.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada n° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- 1466/15.MDP Hágase Saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 19 de septiembre de 2016. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.177.

Aviso número 201175

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 49/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 49/2016
Expediente n° 5011/326-8-2016
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 25 Dispenser de Agua, Valor del Pliego: $350,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 07/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B .- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1486/DPV-2016. E 21 y V 26/09/2016. Aviso N° 201.175.

Aviso número 201174

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 50/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 50/2016
Expediente n° 4974/326-T-2016
POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Filtros para Equipos John Deere, Valor del Pliego: $1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 10/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1483/DPV-2016.- E 21 y V 26/09/2016. Aviso N° 201.174.

Aviso número 201145

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Licitación Pública N° 03/16
Expediente n° 510/455-D-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 45 unidades de bolsas adhesivos p/piso y revestimiento x 30 kg, 300 unidades de bolsas de cal aérea hidratada x 30 kg, 480 unidades de bolsas de cemento x 50 kg, 7500 unidades de ladrillo hueco 12x18x25, 60 unidades de pastina blanca x 1 kg, revestimineto ceramico 25x25 (piso pared colores claros), 90 unidades de bolsas revoque fino preparado x 30 kg, 15 unidades de pintura asfáltica x 4 litros, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 04/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 675/16 (EIC). E 20 y V 23/09/2016. Aviso N° 201.145.

Aviso número 201146

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Licitación Pública N° 04/16
Expediente n° 505/455-D-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de compra de caños PVC y accesorios para básicos de baños, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 04/10/2016, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 676/16 (EIC). E 20 y V 23/09/2016. Aviso N° 201.146.

Aviso número 201206

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 08/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
IPSST
Licitación Pública N° 08/2016
Expediente N° 1-7452-2015
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Garantías de equipos DELL (ver Solicitud de Compra). Valor del Pliego: $500,00. Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S. M. de Tucumán, el día 11/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 8211/16. E 22 y V 27/09/2016. Aviso N° 201.206.

Aviso número 201042

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACION PUBLICA N° 01/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Educación
INET-Ley 26058-
UEJ Tucuman
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente n° 010860/230-C-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 6968 unidades de Par de Botines color negro c/puntera de acero, tipo Pampero, planta de goma con aislación dieléctrica. Anatómico con certificación de Normas IRAM. , 6200 unidades de Pantalón de Trabajo color Beige (tela tipo Ombú o similar gramaje 60, 100% algodón), 6200 unidades de Camisa de Trabajo (tela tipo Ombú o similar gramaje 60, 100% algodón), 688 unidades de Delantal de color, talles 34-46 Tipo ARCIEL o Similar, 100% Algodón., 30 unidades de Delantal de color, talles 50-58 Tipo ARCIEL o Similar, 100% Algodón., 688 unidades de Zapatos tipo mocasines de cuero, color negro, arco anatómico, planta de goma Febo, unisex., Valor del Pliego: $1.000, Lugar y fecha de apertura: Av. Sarmiento 850, el día 11/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Av. Sarmiento 850. E 22 y V 27/09/2016. Aviso N° 201.042.

Aviso número 200670

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación de Tucumán
Licitación Pública N°: 04/2016
POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y Refuncionalización - Escuela Secundaria Ricardo Gutiérrez - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $17.042.944,16. Garantía de Oferta Exigida: $170.429,44. Fecha de Apertura: 12/10/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: $10.000. Fecha límite de venta de pliego: 11/10/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 12 y V 23/09/2016. Aviso N° 200.670.

Aviso número 201178

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA N° 11/16

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Provincia de Tucumán
Licitación Pública N° 11/16
POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 2 (dos) acoplados tanques regadores, nuevos, de dos ejes, con una capacidad de 10.000 lts. Fecha de Apertura: 28 de Septiembre de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad. VaIor del Pliego: $ 800. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 21 y V 23/09/2016. $203,85. Aviso N° 201.178.

Aviso número 201190

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 29/2016
Expediente N° 3. 264(M171)-D-2016.
POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de equipos de última generación con registro de huellas digitales y detección facial para realizar el fichaje de ingreso y egreso del personal municipal. Presupuesto oficial: $ 170.446,18 (pesos: ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y seis con 18/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y Hora: 28/09/2016 - Horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del pliego: $ 1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Of. Compras. E 22 y V 27/09/2016. $430,80. Aviso N° 201.190.

Aviso número 201166

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 15/2016
N° Expediente: 055/2016
POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - 2016". Fecha de Apertura: 11/10/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfie1d N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/10/2016, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 21 y V 26/09/2016. $328,80. Aviso N° 201.166.

Aviso número 201143

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 02/2016
N° Expediente: 012/2016
POR 4 DIAS - Objeto: "Servicio de limpieza para el Poder Judicial de Concepción". Fecha de Apertura: 06/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450; S. M. de Tucumán. Venta y Retiro del Pliego: En Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/09/2016, inclusive, siendo el costo del mismo $4.500. E 20 y V 23/09/2016. $298,20. Aviso N° 201.143.

Aviso número 201140

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 12/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 12/2016
N° Expediente: 050/2016
POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos de impresoras - cartuchos y tóners - 2016". Fecha de Apertura: 07/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro Del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 04/10/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. $301,80. Aviso N° 201.140.

Aviso número 201144

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 27/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 27/2016
N° Expediente: 109/2016
POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de aire acondicionado para el Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF)". Fecha dde Apertura: 04/10/2016 horas 10:00. En Ministerio Fiscal, 2° Piso Fuero Penal, Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Ministerio Fiscal - Fuero Penal hasta el 28/09/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. $286,20. Aviso N° 201.144.

Aviso número 201141

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 28/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 28/2016
N° Expediente: 124/2016
POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de ventiladores para el Poder Judicial".
Fecha de Apertura: 04/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.
Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/09/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. $295,80. Aviso N° 201.141.

Aviso número 201233

REMATES / GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ NARANJO JOSE BENITO S/ COBRO EJECUTIVO-EXPTE. 3764/15

Martillero Carlos Antonio Robles
POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Fama, se ha dispuesto que en los autos caratulados: GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ NARANJO JOSE BENITO S/ COBRO EJECUTIVO-Expte. 3764/15.- lo siguiente: San Miguel De Tucumán, 07 de septiembre de 2016.- Confecciónese por Secretaría los edictos, conforme fuera ordenado en fecha 17/08/16 (fs.140).- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel De Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, así como el informe actuarial precedente, fijase el día 28/09/2016, horas 11:00, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matrícula Registral S-36984, ubicado en Barrio José Hernandez - Manz. C - Casa 3 de esta ciudad, por la base de la valuación fiscal (fs. 69), o sea la suma de $63.920,94 en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, se sacará a remate media hora más tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de $47.940,70.- Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 558 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que hubiere- Ofíciese a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y art. 8 de la Res. Gral. N° 2.141 de la A.F.I.P.. Notifíquese a las partes y al Martillero.- Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular (fs. 71) se encuentra ocupado, alegando los ocupantes que lo hacen en carácter de propietarios.- Notifíquese a las partes.- Personal.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Publíquense los Edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 558 del C.P.C.). Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: Carlos Antonio Robles MP 083.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2016.- E 23 y V 27/09/2016. $1050,75. Aviso N° 201.233.

Aviso número 201227

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 29, Inc. 5 del Estatuto Social y, de acuerdo al Artículo N° 38 del mismo, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO convoca a los señores Delegados de las diferentes Agencias que conforman la Entidad, a la Asamblea General Ordinaria N° 86, a realizarse en la Sede Central de la Asociación, sita en calle Congreso N° 223 de la ciudad de Tafí Viejo, Tucumán, el día 29 de Octubre del 2016, a horas 10.00, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de Dos Delegados para firmar y aprobar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadros Estadísticos, Distribución del Resultado e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio N° 86, comprendido desde el 01/07/2015 al 30/06/2016. 3) Modificación del Estatuto Social en su Artículo 11°-Punto 1. 4). Autorización para la venta del Edificio de Agencia Tucumán. 5) Aprobación del monto de las cuotas y demás cargas sociales. 6) Fijar los Gastos de Representación y Viáticos. 7) Considerar retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, Artículo N° 39 del Estatuto Social. 8) Asunción de nuevas autoridades. E y V 23/09/2016. $199,50. Aviso N° 201.227.

Aviso número 201218

SOCIEDADES / BIOMAR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expte 5585/205-B-2016 de Fecha 26/08/2016 se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 09/08/2016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada BIOMAR S.R.L. (constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Martínez Jorge Raúl, de nacionalidad Argentino, nacido el 08/03/1962, D.N.I. n° 14.865.358, profesión Bioquímico, Estado Civil Casado, Domiciliado en José Colombres 364 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. Mozzati Jenny Mabel de Nacionalidad Argentina, de profesión Odontóloga, D.N.I. n° 18.186.655, de Estado Civil Casada, nacida el 30/09/1966, domiciliada en José Colombres 364, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Domicilió: La sociedad establece domicilio social y legal en calle San Martin 285, Ciudad Banda del Rio Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; Plazo de Duración: La Duración de la Sociedad será de 15 Años a partir de la inscripción en el Registro público de comercio; Designaciónde su objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de practicas de diagnósticos y laboratorios (Análisis Clínicos, Bioquímicos, Laboratorio Hematológico y patológico) y Servicios odontológicos; Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de $ 600.000.- (pesos seiscientos mil) divididos en seiscientas cuotas partes de $1.000.- (pesos Mil) valor nominal cada una. El capital es suscripto e integrado en un 100% en especies, ambos socios integran de la misma forma y en igual proporción; Organización de la Administración: la administración, dirección y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, siendo o no socios por el plazo de duración de la sociedad; Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio Social Cerrara el día 31 del mes de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán 22 de Septiembre de 2016. Fdo. Martinez Jorge. Socio. E y V 23/09/2016. $325,35. Aviso N° 201.218.

Aviso número 201237

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO Y DESARROLLO HUMANO

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CENTRO COMUNITARIO Y DESARROLLO HUMANO convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Septiembre de 2016 a hs. 20:00 en sede legal sito en el B° Ex-Estación Toruca Pampa Mza "A" lote "27", Dpto. Burruyacú, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora por parte de la comisión en el llamado a Asamblea General ordinaria. 2- Informe por parte de la comisión cual fue la razón en la demora de la presentación del balance 2015. 3- Tratamiento de la memoria; balance, inventario e informe de la comisión Revisadora de cuentas del ejercicio contable cerrado al 31/12/2015. 4- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Bernardo Luna. Presidente. E y V 23/09/2016. $117,45. Aviso N° 201.237.

Aviso número 201220

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA ESPERANZA DE RUMI PUNCO

POR 1 DIA - Rumi Punco, 19 de Septiembre de 2016 se reúne la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA ESPERANZA DE RUMI PUNCO a Hs 09:30 de la mañana en la sede del centro de jubilados; a fin de ponerse a consideración de los miembros de la misma, la Elección de la Junta Electoral, la que estará compuesta de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, tendrá a su cargo el proceso electoral para la Renovación de Autoridades. Aprueban por unanimidad. Asimismo se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para fecha 26 de Septiembre de 2016 en la sede del centro de jubilados a horas 09:00 con el siguiente Orden del Día a tratar: 1.- Elección de La Junta Electoral. 2.- Designación de los tres (3) miembros Titulares. 3.- Designación de los tres (3) miembros Suplentes. 4.- Designación de 2 Asociados para firmar el Acta. E y V 23/09/2016. $132,60. Aviso N° 201.220.

Aviso número 201243

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

POR 1 DIA - La comisión directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, convoca, de acuerdo a sus estatutos a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre del corriente en sede social de la entidad, calle Crisóstomo Álvarez N° 134 de esta ciudad, a hs 20.-, para tratar el siguiente orden del día: rectificar o ratificar Asamblea General Ordinaria de fecha 03-06-16 y proclamar lista ganadora del comicio del día 03-06-16. En caso de no alcanzar quorum, se sesionara a hs 21.- Fdo. Jose Ignacio Sosa, Presidente. E y V 23/09/2016. $89,25. Aviso N° 201.243.

Aviso número 201228

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE GAS CONGRESO DE TUCUMÁN LTDA.

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones estatutarias y a lo dispuesto por el Consejo de Administración se convoca a los señores socios de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE GAS CONGRESO DE TUCUMÁN LTDA. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 2016 en calle Laprida N° 1337 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 9 para tratar el siguiente orden del dia: 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2).- Consideración de los Estados Contables al 30/06/2016 (Memoria), Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Composición y Evolución de las Notas de los Estados Contables, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Cuadros Anexos. 3.- Consideración del proyecto de distribución de excedentes correspondiente al ejercicio cerrados al 30 de Junio de 2016. 4.- Elección de 4 (Cuatro) miembros titulares, que duran en su mandato por dos ejercicios, y 3 (Tres) vocales suplentes que duran en sus mandatos por un ejercicio y un Síndico Titular y un Síndico Suplente, duración en su mandato 2(Dos) ejercicios. Nota: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asambleístas asistentes. Art. 23 de la Ley 20337. E y V 23/09/2016. $222,60. Aviso N° 201.228.

Aviso número 201169

SOCIEDADES / COPAN

POR 1 DIA - COPAN(Cooperativa de Seguros Limitada). De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito Provincia de Tucumán, con cabecera en la ciudad de San Miguel de Tucumán a la Asamblea Electoral a realizarse el día 07.10.2016 en la Agencia Central de la calle Muñecas nro.772 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acto. 2 - Elección de tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. 3 - Elección de dos socios para firmar el Acta. El Consejo de Administración. Notas: 1. Participarán los socios con Antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quiénes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (art. 27 del Estatuto) 2. Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2015/2016 (ley 20.091). 3. No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes (art. 29 del Estatuto). E y V 23/09/2016. $171,60. Aviso N° 201.169.

Aviso número 201185

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

POR 5 DIAS - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS. Convócase a los señores accionistas de S.A. Azucarera Justiniano Frías a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Motivos de la demora en la convocatoria. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley sociedades comerciales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. Luis Alejandro Medina, apoderado. E 21 y V 27/09/2016. $1.032,75. Aviso N° 201.185.

Aviso número 201230

SOCIEDADES / SOLDADOS BAJO BANDERA HONOR Y PATRIA

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación "SOLDADOS BAJO BANDERA HONOR Y PATRIA" con sede legal en calle Viamonte 138 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a las asambleas generales ordinarias a realizarse la primera el día 25/09/2016 a horas 17:00, en sede legal donde se trataran como puntos del orden del día lo siguiente: 1.- Elección de junta electoral 2.- Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. La segunda asamblea es para el día 11/10/2016 desde 13:00 a 17:00 horas, en sede legal, se tratarán los siguientes temas: 1) Elecion de autoridades. 2) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. En caso de presentarse 1 sola lista de candidatos la misma será proclamada a horas 17:00. Fdo. Rodolfo Felipe Rodriguez. Presidente. E y V 23/09/2016. $120. Aviso N° 201.230.

Aviso número 201170

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Apertura de sucursales. Tratamiento. 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Tratamiento de los excedentes. 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 12 de Agosto de 2016. Luis Octavio Pierrini, Presidente. E 21 y V 23/09/2016. $1.210,05. Aviso N° 201.170.

Aviso número 201217

SUCESIONES / ANGELA ESTHER MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA ESTHER MEDINA, D.N.I. N° 1.943.311, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. E 23 y V 27/09/2016. $110. Aviso N° 201.217.

Aviso número 201188

SUCESIONES / BELFOR GONZAGA PONCE - GERTRUDIS ROLDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "BELFOR GONZAGA PONCE", D.N.I. N° 3.481.623 Y "GERTRUDIS ROLDAN", D.N.I. N° 8.946.631, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. E 22 y V 26/09/2016. $110. Aviso N° 201.188.

Aviso número 201192

SUCESIONES / CAMILO BALEGNO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMILO BALEGNO (Italiano, D.I. N° 0.063.135) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Septiembre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 22 y V 26/09/2016. $110. Aviso N° 201.192.

Aviso número 201198

SUCESIONES / CARRERAS DELFIN COSTANCIO - CARRERAS CANDELARIA TRANSITO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRERAS DELFIN COSTANCIO, D.N.I. N° 7.041.904 - CARRERAS CANDELARIA TRANSITO, L.C. N° 8.957.850, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- E 22 y V 26/09/2016. $110. Aviso N° 201.198.

Aviso número 201238

SUCESIONES / ESCOBAR,RAMON ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por Tres días a los herederos y acreedores de ESCOBAR, RAMON ANTONIO, D.N.I. 10.942.505 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 19 de Septiembre de 2016. E 23 y V 27/09/2016. $110. Aviso N° 201.238.

Aviso número 201186

SUCESIONES / FERNANDO BARTOLOME MUÑOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO BARTOLOME MUÑOZ, D.N.I. N° 17.268.828, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 22 y V 24/09/2016. $110. Aviso N° 201.186.

Aviso número 201239

SUCESIONES / FRANCISCA JAIME

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA JAIME (D.I. N° 4.459.812) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 27/09/2016. $110. Aviso N° 201.239.

Aviso número 201148

SUCESIONES / JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE, DNI N° 2.524.693, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. E 21 y V 23/09/2016. $110. Aviso N° 201.148.

Aviso número 201249

SUCESIONES / LAURA ORTEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAURA ORTEGA, D.N.I. N° 8.754.783, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- E 23 y V 27/09/2016. $110. Aviso N° 201.249.

Aviso número 201235

SUCESIONES / MARGARITA STRASSER

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARGARITA STRASSER, D.N.I. N° 8.944.345, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 23/09/2016. $85. Aviso N° 201.235.

Aviso número 201213

SUCESIONES / MARTA OLGA LUDUEÑA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA OLGA LUDUEÑA D.I N° 4.162.774 y RAUL HUGO GONZALEZ D.I. N° 7.071.473, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Porc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 26/09/2016. $110. Aviso N° 201.213.

Aviso número 201222

SUCESIONES / PEDRO JUAN GAZZOLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO JUAN GAZZOLA (D.I. N° 6.494.437) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 27/09/2016. $110. Aviso N° 201.222.

Aviso número 201214

SUCESIONES / RASGIDO LUCIA EMELINA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RASGIDO LUCIA EMELINA, D.N.I. N° 4.931.322, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 22 y V 26/09/2016. $110. Aviso N° 201.214.

Aviso número 201248

SUCESIONES / RAUL ORLANDO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAUL ORLANDO GOMEZ, DNI N° 26.454.895, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 23/09/2016. $85. Aviso N° 201.248.

Aviso número 201219

SUCESIONES / SUAREZ ANTONIO EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SUAREZ ANTONIO EDUARDO, D.N.I. N° 3.631.900, y FERNANDEZ LOLA, D.N.I. N° 2.524.180, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre 2016. Libre de Derechos, Ley N° 6314. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 23 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.219.

Aviso número 201240

SUCESIONES / VICTOR HUGO PAEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. del centro judicial de concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "VICTOR HUGO PAEZ D.N.I. 8.446.723", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 13 de septiembre de 2016. E y V 23/09/2016. $85. Aviso N° 201.240.

Numero de boletin: 28845
Fecha: 23/09/2016